

tadas por la Sociedad de Oficios y Profesiones Varias de Madrid<sup>48</sup>. Este dato induce a pensar que las anteriores sedes fueron locales cedidos o alquilados, mientras que la nueva sede lo fue ya en propiedad. La Sociedad de Oficios fue propietaria del inmueble hasta abril de 1929, fecha en la que el inmueble se cedió por venta a la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, otorgándose la escritura de compraventa en Madrid el 7 de abril de 1930 ante el Notario D. Fidel Martínez Alcayna; actuando en representación de la Sociedad de Oficios Varios D. Antonio Fernández que, en su calidad de Presidente de la misma, y D. José María Plaza y Vado, como Secretario, los cuales delegaron en el habilitado de Clases Pasivas de Almansa, D. José Villena López. Por parte de la Junta Federal de la Casa del Pueblo actuaron D. Sebastián Sáez, como Presidente y D. Enrique Giménez Navarro, como Vicepresidente, siendo el Secretario D. Arsenio Ibáñez, todos ellos almanseños. Tras el otorgamiento de escritura se procedió a la inscripción 6<sup>a</sup> de la Finca n<sup>o</sup> 4.144, al folio 42 del Libro 99 de Almansa, que se practicó en fecha 20 de junio de 1930<sup>49</sup>. La

<sup>48</sup> El dato consta en un ejemplar del *Almanaque de El Socialista para 1929*, que en el capítulo “Casas del Pueblo, Cooperativas y Mutualidades”, señala: *La organización obrera de Almansa dispone de Casa del Pueblo propia, cuyo edificio fue adquirido en el año 1908 por 12.500 pesetas. Hoy se calcula su valor en 35 ó 40.000 pesetas. Se halla situada en sitio céntrico de la población, y limita a tres calles, ocupando una superficie de 614 metros cuadrados*”.

<sup>49</sup> Esta referencia consta en la certificación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad de Almansa, en los siguientes términos: *“Edificio en la Plaza Rey Don Jaime, número 13 de policía, destinado a Casa Sindical y compuesto de planta baja, otras dos plantas más y otra de áticos. La planta baja se compone de amplio local destinado a Hogar del Productor de la Obra Sindical de Educación y Descanso, con sus correspondientes servicios, oficinas del Seguro de Enfermedad y Obra Sindical con sus correspondientes despachos; en la otra planta o piso primero, está destinado a la Delegación Comarcal de Sindicatos, con vestíbulo, oficinas, despacho del Delegado Comarcal y Secretaría, tres dependencias para el Sindicato del Calzado, dos para la Hermandad de Labradores, despacho para el Sindicato de la Construcción, otro para el de actividades diversas, otro para el Sindicato de Industriales y Comerciantes, salón de actos, almacén, dos archivos y servicios sanitarios; en la otra planta o piso segundo, está destinado a policlínica de la Obra Sindical “18 de julio” con vestíbulo, sala de espera general, dos consultas de Medicina General, Sala de Médicos, sala de espera a consultas de niños, la de Ginecología y Obstetricia, sala de espera y las consultas de Cirugía, consultas de accidentados, cuarto de revelar, dormitorio para Practicante, almacén, dos archivos, salón de actos y los correspondientes servicios sanitarios; y en la otra planta, denominada de áticos, está destinada a vivienda del Conserje con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, aseo y despensa.- Todo el edificio tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cua-*